

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "RETOS TERRITORIO-EMPRESA: ALIANZAS PARA LA SOSTENIBILIDAD EN CASTILLA-LA MANCHA" EN LA ASOCIACIÓN PROMOCIÓN Y DESARROLLO SERRANO (PRODESE)

La Asociación Promoción y Desarrollo Serrano (PRODESE), en el ejercicio de sus fines estatutarios de promoción del desarrollo rural sostenible y de apoyo al desarrollo económico, social y ambiental de su ámbito de actuación, forma parte del proyecto **«Retos Territorio-Empresa: Alianzas para la Sostenibilidad en Castilla-La Mancha»** en calidad de socio, en virtud del acuerdo de agrupación firmado el 22 de julio de 2025, entre el Ayuntamiento de Cuenca, Universidad de Castilla La Mancha, FSC (Forest Stewardship Council) y PRODESE.

El proyecto cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico (MITECO), mediante **Resolución de la Dirección de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., de 17 de febrero de 2026**, en el marco de la **Convocatoria de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., en régimen de concurrencia competitiva, para apoyo a programas y proyectos de impulso a la bioeconomía, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)**, regulada por la Orden TED/1060/2024, de 25 de septiembre.

Considerando que PRODESE participa en la ejecución de diferentes acciones del proyecto, y que no cuenta con personal propio suficiente, se propone la contratación laboral hasta fin del proyecto arriba indicado del personal técnico vinculado a la ejecución del proyecto y hasta su finalización, para asegurar el adecuado desarrollo de las acciones encomendadas a PRODESE.

La modalidad contractual será un contrato laboral temporal vinculado a la ejecución del proyecto «Retos Territorio-Empresa: Alianzas para la Sostenibilidad en Castilla-La Mancha», cuya duración quedará ligada a la vigencia y ejecución del proyecto, extinguiéndose a su finalización, de conformidad con la normativa laboral que resulte aplicable.

Teniendo en cuenta la excepcionalidad de la contratación, ya que se trata de un proyecto financiado por fondos de la Fundación Biodiversidad, y la urgencia del proceso, las contrataciones se formalizarán a la mayor brevedad posible.

En el Presupuesto de PRODESE existe crédito suficiente para atender esta necesidad de contratación de personal vinculada al proyecto.

El proceso de contratación se hará bajo los principios de publicidad, transparencia, igualdad, mérito, capacidad, objetividad, y en base a criterios de libre concurrencia y al propio plan de medidas antifraude de la Asociación PRODESE.

A la vista de lo anterior, y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Asociación PRODESE, es facultad de la Junta Directiva contratar a los empleados que pueda tener la Asociación, y así se ratificó mediante Junta Directiva de PRODESE celebrada en Villalba de la Sierra, con fecha 19 de agosto de 2026, donde se acordó la necesidad de contratación del personal necesario y la aprobación de la CONVOCATORIA Y BASES para la selección y contratación de personal profesional técnico en el marco del **«Retos Territorio-Empresa: Alianzas para la Sostenibilidad en Castilla-La Mancha»**

RÉGIMEN APLICABLE: Personal laboral temporal vinculado a la ejecución del proyecto, hasta su finalización.

DENOMINACIÓN: Personal Técnico.

JORNADA: Jornada completa de 40 horas semanales, conforme a la distribución y régimen horario establecidos por PRODESE y a la normativa laboral y convenio colectivo que resulten aplicables.

PERIODO DE PRUEBA: 3 MESES, salvo que el convenio colectivo aplicable establezca un límite inferior.

PUESTOS DE TRABAJO: 3

SALARIO MÁXIMO: El salario máximo se equipará con el salario del personal técnico de Desarrollo Rural o Agente de Desarrollo Rural grupo A2, Nivel 23: 37.719 € de sueldo bruto/año (**treinta y siete mil setecientos diecinueve euros**), incluyendo en este importe todos los conceptos salariales.

El proceso de contratación se efectuará según las siguientes bases:

1. FUNCIONES GENERALES DEL PUESTO

La participación de PRODESE en este proyecto supone el desarrollo de actuaciones de carácter técnico orientadas a la identificación, análisis, evaluación y puesta en valor de iniciativas vinculadas a la bioeconomía forestal, la gestión sostenible de los recursos naturales, la sostenibilidad empresarial, la innovación territorial y la generación de oportunidades de desarrollo en el medio rural, promoviendo la colaboración entre administraciones públicas, entidades locales, propietarios forestales, empresas, centros de investigación y demás agentes del territorio.

Estas actuaciones requieren un importante trabajo de prospección territorial, análisis técnico, recopilación y tratamiento de información, elaboración de documentación especializada, planificación y evaluación territorial, análisis de condicionantes ambientales y riesgos naturales, asistencia técnica a entidades locales y coordinación

con los diferentes agentes implicados, favoreciendo la integración de criterios de sostenibilidad, resiliencia y adaptación del territorio en los procesos de planificación y toma de decisiones.

2. CONOCIMIENTOS NECESARIOS

Las personas aspirantes deberán acreditar conocimientos y capacidades técnicas relacionadas con las funciones del puesto, especialmente en las siguientes materias:

- Gestión forestal sostenible, bioeconomía y valorización de los recursos naturales.
- Planificación, gestión y análisis territorial, incluyendo la evaluación de riesgos naturales y la resiliencia del territorio.
- Sistemas de Información Geográfica (SIG), cartografía, análisis espacial y herramientas informáticas de apoyo técnico.
- Elaboración de informes, estudios, memorias y demás documentación técnica.
- Conservación de la biodiversidad, servicios ecosistémicos, capital natural, mecanismos de valorización ambiental y sostenibilidad ambiental.
- Sostenibilidad empresarial y marcos normativos, estándares e instrumentos europeos en materia de sostenibilidad, incluyendo CSRD, ESRS, Taxonomía de la Unión Europea, criterios ESG y otros mecanismos relacionados con la información, valorización y financiación ambiental.
- Gestión, diseño, seguimiento, financiación y justificación de proyectos, incluyendo iniciativas de colaboración entre empresas, administraciones públicas, propietarios, entidades locales y otros agentes del territorio.
- Normativa forestal, ambiental y de desarrollo rural.
- Trabajo en equipo y capacidad de coordinación e interlocución con administraciones públicas, entidades locales, propietarios, empresas, centros de investigación y otros agentes del territorio.

3. REQUISITOS GENERALES QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES.

- a) Tener capacidad de obrar conforme a lo dispuesto en la normativa laboral vigente, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Ser mayor de 18 años.
- c) Estar en posesión de una titulación universitaria oficial de Grado, Diplomatura, Ingeniería Técnica, Licenciatura, Ingeniería o titulación equivalente, o de una titulación

extranjera debidamente homologada o declarada equivalente conforme a la normativa vigente.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza convocada.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario o despido del mismo carácter, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado de forma absoluta para el ejercicio de funciones públicas o de forma especial para obtener el empleo financiado con fondos públicos objeto de la convocatoria u otro análogo.

f) No estar incurso en causa de incapacidad específica, conforme a la normativa vigente.

g) Disponer de permiso de conducción B y vehículo propio, para poder desplazarse por los municipios del territorio.

Los requisitos establecidos en estas bases deberán reunirse el último día del plazo de presentación de solicitudes

4. SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

Los/as interesados/as en participar en el proceso selectivo deberán presentar la siguiente documentación:

- Solicitud conforme al modelo incluido como Anexo I de las presentes bases.
- Fotocopia del DNI.
- Currículum vitae acompañado de los títulos, diplomas y demás documentos justificativos de los méritos alegados.
- Certificado de vida laboral, acompañado de contratos, certificados de empresa, certificados de servicios prestados o documentación equivalente que permita acreditar la naturaleza y duración de la experiencia profesional. En el caso de experiencia por cuenta propia, deberá aportarse acreditación de alta en el régimen correspondiente y documentación suficiente que permita identificar los trabajos realizados y su duración, tales como contratos, certificados de clientes, facturas u otra documentación equivalente.
- Carta de motivación redactada por el aspirante.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales facilitados por las personas aspirantes serán tratados por la Asociación Promoción y Desarrollo Serrano (PRODESE) con la finalidad de gestionar el

presente proceso selectivo, incluida la valoración de candidaturas, la publicación de los resultados y, en su caso, la constitución y gestión de la bolsa de trabajo.

La presentación y firma de la solicitud implica que la persona aspirante declara haber leído y conocer la Política de Privacidad de PRODESE, disponible en <https://www.cederprodeese.es/privacidad>, de conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

5. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Las instancias para participar en el proceso selectivo, así como el resto de la documentación, se presentarán en el Registro General de PRODESE sito en Carretera Cuenca Tragacete km 21, 16140 Villalba de la Sierra, Cuenca o a través de su sede electrónica <https://prodeese.sedipualba.es/>.

El plazo para presentar solicitudes es de 10 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en la sede electrónica de PRODESE o en su página web, terminando el plazo a las 23:59:59 h del día correspondiente.

La posterior publicación de información del proceso se realizará en la página web <https://www.cederprodeese.es/actualidad>, y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de PRODESE.

6. ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, se publicará la relación de aspirantes admitidos y excluidos. La secretaría de la Comisión de Selección emitirá certificación que acredite que dicha convocatoria ha estado expuesta en página web de PRODESE durante el plazo exigido, así como certificado que acredite los listados provisionales de admitidos y excluidos, dando un plazo de alegaciones de 3 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de los listados, terminando el plazo a las 23:59:59 h del día correspondiente.

7. COMISIÓN DE SELECCIÓN.

La Comisión de Selección estará compuesta de la siguiente forma:

- Presidenta: La Presidenta de la Asociación Promoción y Desarrollo Serrano.
- Secretario: El Responsable Administrativo Financiero de la Asociación Promoción y Desarrollo Serrano.

- Vocales: Gerente de la Asociación Promoción y Desarrollo Serrano y/u otro personal laboral de PRODESE y dos vocales de la Junta Directiva de PRODESE.

La designación de los miembros de la Comisión de Selección incluirá a los respectivos suplentes y se hará pública en los lugares citados anteriormente. La Comisión de Selección no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes. Cuando resulte necesario para una adecuada valoración de los perfiles profesionales, la Comisión podrá recabar asesoramiento técnico especializado, con voz y sin voto.

Los miembros de la Comisión de Selección son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por la Comisión de Selección, por mayoría.

8. PRUEBA SELECTIVA PARA CADA PUESTO DE TRABAJO OFERTADO.

La prueba selectiva constará de las siguientes fases:

- **FASE 1:** Currículum vitae. Valoración de los méritos presentados, según el Anexo II. La puntuación máxima por los méritos es de 5 puntos.
- **FASE 2:** Entrevista personal. Las personas aspirantes que pasen a esta fase realizarán una entrevista personal con la Comisión de Selección. La puntuación máxima de la entrevista será de 5 puntos, conforme a los criterios establecidos en el apartado correspondiente del Anexo II.

Pasarán a la Fase 2 las personas aspirantes que hayan alcanzado al menos el 50 % de la puntuación máxima de la Fase 1, hasta un máximo de diez candidatos/as, ordenados de mayor a menor puntuación.

En caso de empate en la última posición que dé acceso a la entrevista, pasarán a la Fase 2 todas las personas aspirantes que hubieran obtenido la misma puntuación.

9. FECHA Y LUGAR DE LA PRUEBA.

La entrevista se realizará en la fecha, hora y lugar que se señale junto a la relación de aspirantes que superen la primera fase, al día siguiente de cumplirse los tres días naturales para la presentación de alegaciones, en caso de no haberlas, y si las hubiere se establece un plazo de dos días hábiles para la resolución de dichas alegaciones,

terminando el plazo a las 23:59:59 h del día correspondiente en ambos casos. No obstante, se publicará con antelación suficiente en las páginas web:

<https://www.cederprodeese.es/actualidad> y en el tablón de anuncios de su sede electrónica <https://prodeese.sedipualba.es/>.

10. CALIFICACIÓN.

La valoración de méritos presentados se hará de acuerdo a los criterios establecidos en el Anexo II.

Las personas seleccionadas serán los/as candidatos/as que hayan obtenido la puntuación más alta resultante de sumar las puntuaciones obtenidas en las Fases 1 y 2 del proceso. En caso de empate, se atenderá sucesivamente a: 1.º mayor puntuación en experiencia profesional; 2.º mayor puntuación en la entrevista; 3.º mayor puntuación en formación específica; y 4.º, si persistiera el empate, sorteo público.

La Comisión de Selección no podrá declarar que han superado la prueba selectiva un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados/as que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho. Los aspirantes propuestos deberán tener presentada toda la documentación requerida en la convocatoria y se les concederá un plazo de tres días hábiles para aportar aquella documentación que, por causa justificada, no hubiera sido presentada junto con la solicitud, terminando el plazo a las 23:59:59 h del día correspondiente.

Revisada la documentación y estando conforme con la misma, se procederá a notificar a las personas seleccionadas para suscribir el oportuno contrato laboral, siendo inmediata la incorporación al puesto de trabajo y estableciéndose un periodo de prueba de tres meses, salvo que el convenio colectivo aplicable establezca un límite inferior.

11. BOLSA DE TRABAJO

Con este proceso de contratación se creará una bolsa de trabajo, que una vez constituida, su pertenencia a la misma no supondrá, bajo ningún concepto, la existencia de relación jurídica alguna entre los aspirantes y PRODESE, hasta que no se ocupe un puesto de trabajo y se formalice mediante contrato correspondiente.

Esta bolsa tendrá la misma vigencia que el proyecto **«Retos Territorio-Empresa: Alianzas para la Sostenibilidad en Castilla-La Mancha»**, es decir, será válida hasta el 30 de septiembre de 2028.

Los aspirantes no seleccionados que hayan realizado la Fase 2 y obtengan una puntuación total igual o superior a 7 puntos pasarán a formar parte, por orden de

puntuación, de la bolsa de trabajo para los supuestos de vacante, baja temporal o renuncia de alguna de las personas seleccionadas.

La no aceptación de un contrato determinado, sin causa justificada, supondrá la automática exclusión de la bolsa del trabajador/a que lo haya rechazado. La no aceptación de un contrato determinado de forma justificada, mediante contrato de trabajo o baja médica oficial, supondrá pasar al final de la lista.

12. PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA

Todos los anuncios relativos a la convocatoria se publicarán en la web <https://www.cederprodeese.es/actualidad> y en el tablón de anuncios de la sede electrónica <https://prodeese.sedipualba.es/>

13. INCIDENCIAS

Las presentes bases y convocatorias podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, la Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción Social. Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Asociación Promoción y Desarrollo Serrano, PRODESE previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castilla La Mancha, a partir del día siguiente al de la publicación de su anuncio (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Villalba de la Sierra, 28 de septiembre de 2026

ANEXO I

SOLICITUD PARA TOMAR PARTE EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "RETOS TERRITORIO-EMPRESA: ALIANZAS PARA LA SOSTENIBILIDAD EN CASTILLA-LA MANCHA" DE LA ASOCIACIÓN PROMOCIÓN Y DESARROLLO SERRANO; PRODESE.

D./Dña., con NIF
nº....., y domicilio en
.....,
teléfono....., email:.....

EXPONE:

Que teniendo conocimiento de las bases para la contratación de personal técnico para el desarrollo del proyecto «**Retos Territorio-Empresa: Alianzas para la Sostenibilidad en Castilla-La Mancha**» en PRODESE y reuniendo todas las condiciones exigidas en las mismas.

SOLICITA:

Participar en el proceso de selección.

A esta solicitud se acompaña la documentación que acredita el cumplimiento del punto 4 de las bases, y declaro que cumplo todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria.

DECLARACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

La persona abajo firmante declara haber leído y conocer la Política de Privacidad de la Asociación Promoción y Desarrollo Serrano (PRODESE), disponible en <https://www.cederprodese.es/privacidad>, y haber sido informada del tratamiento de sus datos personales para la gestión del presente proceso selectivo, de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos.

En _____, a _____ de _____ de 2026

Firma:

Colaboran

ANEXO II

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE MÉRITOS

La valoración de méritos tendrá una puntuación máxima de **5 puntos**, distribuidos conforme a los siguientes criterios:

1. Especialización universitaria (Máximo 0,75 puntos)

Se valorará la formación universitaria adicional directamente relacionada con las funciones del puesto.

Mérito	Puntuación
Máster Universitario Oficial	0,50
Segunda titulación universitaria / Título de Experto Universitario, Especialista Universitario o formación de postgrado equivalente	0,25

2. Formación complementaria (Máximo 0,75 puntos)

Se valorará la formación específica relacionada con las funciones del puesto, especialmente en gestión forestal sostenible, bioeconomía y valorización de recursos naturales; planificación y gestión territorial; Sistemas de Información Geográfica (SIG), cartografía y análisis espacial; servicios ecosistémicos, capital natural, biodiversidad y mecanismos de valorización ambiental; sostenibilidad empresarial y criterios ESG; normativa y marcos europeos de sostenibilidad, especialmente CSRD, ESRS y Taxonomía de la Unión Europea; sistemas de certificación forestal, ambiental y de sostenibilidad; adaptación al cambio climático, análisis de riesgos naturales y resiliencia territorial; financiación sostenible y mecanismos de financiación ambiental; gestión, seguimiento y justificación de proyectos; y demás materias forestales, ambientales y de desarrollo rural.

Formación	Puntuación
Cursos superiores a 150 horas	0,20
Cursos entre 75 y 149 horas	0,15
Cursos entre 30 y 74 horas	0,10
Cursos entre 10 y 29 horas	0,05

3. Experiencia profesional (Máximo 3,00 puntos)

Se valorará la experiencia profesional acreditada relacionada con las funciones del puesto por meses completos de servicios efectivamente prestados. Las fracciones inferiores a un mes no serán computables. Cuando los servicios se hayan prestado a jornada parcial, el periodo se computará proporcionalmente al porcentaje de jornada acreditado. Un mismo periodo podrá ser valorado en diferentes apartados cuando las funciones efectivamente desarrolladas y acreditadas correspondan de forma real a varios ámbitos de valoración, sin superar en ningún caso el máximo previsto para cada apartado ni el máximo global de 3,00 puntos.

Experiencia profesional	Puntuación por mes completo	Puntuación máxima
Gestión forestal sostenible, planificación forestal o territorial, elaboración de proyectos, planes, estudios e instrumentos técnicos, evaluación de riesgos naturales, resiliencia territorial, SIG, cartografía, inventarios, trabajos de campo o asistencia técnica a administraciones públicas y entidades locales.	0,05	1,25
Sostenibilidad empresarial, servicios ecosistémicos, capital natural, biodiversidad, criterios ESG, CSRD, ESRS, Taxonomía de la Unión Europea, certificación forestal o ambiental, mecanismos de financiación sostenible, valorización económica o ambiental de recursos naturales y desarrollo de proyectos vinculados a sostenibilidad.	0,05	1,25
Diseño, desarrollo, gestión, financiación, seguimiento o justificación de proyectos de bioeconomía, sostenibilidad, innovación territorial o desarrollo rural, así como dinamización e interlocución con empresas, administraciones, propietarios, entidades locales y otros agentes del territorio.	0,025	0,50

4. Otros méritos (Máximo 0,25 puntos)

Se valorarán otros méritos relacionados con las funciones del puesto, como el conocimiento acreditado de idiomas, la participación en proyectos de investigación o innovación, la experiencia profesional internacional, el manejo de software técnico especializado y el conocimiento acreditado de estándares, metodologías o sistemas de certificación relacionados con la gestión forestal, sostenibilidad, biodiversidad, servicios ecosistémicos, información de sostenibilidad, capital natural o gestión de proyectos.

5. Carta de motivación (Máximo 0,25 puntos)

Se valorará la carta de motivación hasta un máximo de 0,25 puntos, atendiendo a la adecuación del perfil profesional al proyecto (0,10 puntos), la motivación expresada (0,05 puntos), la capacidad de comunicación escrita (0,05 puntos) y la disponibilidad para el desempeño de las funciones (0,05 puntos).

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE MÉRITOS Y ENTREVISTA PERSONAL

La valoración de la entrevista tendrá una puntuación máxima de **5 puntos**, distribuidos conforme a los siguientes criterios:

Criterio de valoración de la entrevista	Puntuación máxima
Conocimientos técnicos relacionados con las actuaciones del proyecto	1,50
Capacidad de análisis y resolución de supuestos prácticos	1,00
Adecuación de la experiencia a las necesidades y actuaciones del proyecto	1,00
Capacidad de coordinación, interlocución y trabajo con agentes públicos y privados	0,75
Motivación, autonomía, organización y disponibilidad	0,75
TOTAL	5,00